



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSTANCIA. A despacho de la señora Juez, con memorial presentado por el apoderado de la parte demandante mediante el cual solicita el retiro de la demanda. Jamundí-Valle, Noviembre 26 de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí-Valle, Noviembre veintiséis de dos mil veintiuno

Radicado N° 76 364 40 89 003 2021 00653
REF: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DTE: MELQUIADES MEZU - MARIA MEZU
DDO. PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Allegado el memorial que antecede el cual se encuentra suscrito por el apoderado de la parte actora, dentro del proceso **VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO** instaurado por **MELQUIADES MEZU Y MARIA MEZU** en contra de PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS mediante el cual solicita el retiro de la demanda, informando que no hay medidas cautelares practicadas.

Por tal razón, como quiera que se dan los presupuestos para ello, es decir, no se ha proferido auto admisorio de la demanda , no se ha notificado el demandado y las medidas de embargo no se han practicado. Por lo anteriormente expuesto, el Juez

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE el retiro de la demanda de conformidad con el Art. 92 del C.G.P.

SEGUNDO: ARCHIVESE el presente proceso previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE,



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL JAMUNDI – VALLE

En estado No. 194 __ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: **Noviembre 29 de 2021**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e2be361116fc24d49e01103b1dcac6320a554cd8f2a769e6344ca31a09aea1d**
Documento generado en 25/11/2021 10:40:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>